

Señor
JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33. Piso 19
Ciudad

ASUNTO: **REF.- PROCESO VERBAL 2018-0065800**
 DEMANDANTE.- MARTHA CECILIA ZAMBRANO FARFAN
 DEMANDADA. - JAIME AGUIRRE Y MARTHA LUCIA AVILA PINEDA
 RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 6 DE FEBRERO
 DE 2023

Respetado Señor Juez:

SARA PATRICIA MAYORGA PULIDO, persona mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.005.586 y T.P 80.220 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, presento ante ese despacho, recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, en contra el auto de fecha 6 de febrero de 2023, mediante el cual se modificó la liquidación de costas del proceso de la referencia, asignando un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS m/CTE (\$1.800.000), el cual considero elevado para el proceso que se llevo a cabo el cual correspondió a una demanda verbal y no medio oposición por parte de la accionada.

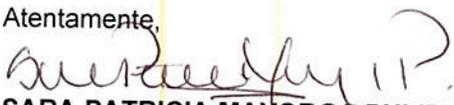
Cabe señalar que el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 de 2016 "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho" EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA estableció en el artículo segundo los siguiente: "*Criterios. Para la fijación de agencias en derecho el funcionario judicial tendrá en cuenta, dentro del rango de las tarifas mínimas y máximas establecidas por este acuerdo, la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y demás circunstancias especiales directamente relacionadas con dicha actividad, que permitan valorar la labor jurídica desarrollada, sin que en ningún caso se puedan desconocer los referidos límites*".

Así las cosas, en el citado proceso no existió oposición por parte de los demandados, por lo que resulta bastante oneroso la liquidación presentada.

Acudimos a su despacho, con el fin de solicitar revocar el contenido del auto impugnado y en su reemplazo reducir el valor liquidado teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos y la normatividad vigente.

Del señor juez,

Atentamente,



SARA PATRICIA MAYORGA PULIDO

C.C No. 52.005.586

T.P No. 80.220 del C.S de la J.

Expediente - Proceso Verbal 2018-0065800

SARA PATRICIA MAYORGA PULIDO <smayorga@minutodedios.org>

Vie 10/02/2023 12:41 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CRISTINA SANTOS DIAZ <csantos@minutodedios.org>

Señores

Juzgado 53 Civil Municipal

e. s. m

Respetados Señores,

Adjunto Recurso de Reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 6 de febrero de 2023 dentro del proceso del asunto.

Agradezco confirmar recibido

Cordialmente



Sara Patricia Mayorga Pulido
Asesor Jurídico

Bogotá
smayorga@minutodedios.org
Teléfono: 601 5874441



“El ahorro de papel contribuye en el cuidado del medio ambiente, por eso no imprima este mensaje si no es imprescindible”



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, la Corporación El Minuto de Dios (CMD) está comprometida con la seguridad y privacidad de los datos personales. Podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información en la página web <https://www.minutodedios.org>